

INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA

1. INTRODUCCION

1.1 Antecedentes

El Instituto Valenciano de Estadística es una entidad autónoma de carácter administrativo adscrita a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, creada en virtud de lo dispuesto en la Ley de la Generalitat Valenciana 14/97, de 26 de diciembre de 1997.

El Instituto Valenciano de Estadística dispone de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Esta entidad autónoma tiene como función básica el impulso, organización y dirección de la actividad estadística de interés para la Generalitat, en el marco previsto en la Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana.

El Instituto Valenciano de Estadística dispone de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa en el desarrollo de la metodología estadística, la publicación y difusión de resultados, el diseño de normas reguladoras de las estadísticas y en la preservación del secreto estadístico.

El Instituto se rige por lo dispuesto en su Ley de creación, así como por las previsiones normativas contenidas en la citada Ley 5/1990, de 7 de junio, de Estadística de la Comunidad Valenciana. Al Instituto le resulta de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat y en el resto de normas jurídicas que sean de aplicación a las Administraciones Públicas, o a las entidades autónomas de ella dependientes.

La estructura básica del Instituto Valenciano de Estadística estará constituida por los siguientes órganos directivos:

- Presidente
- Comisión Ejecutiva
- Director
- Consejo Valenciano de Estadística

1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

El Instituto Valenciano de Estadística, a lo largo del ejercicio presupuestario 2000, y de acuerdo con sus funciones y los objetivos generales previstos en su plan de actuación, ha desarrollado diversos proyectos de producción y difusión estadística, entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Elaboración del anteproyecto de Plan Valenciano de Estadística 2001-2004.
- Finalización de la Estadística Industrial de 1998, e inicio de la correspondiente a 1999, en la que se incorpora mayor información acerca de la estructura de las empresas.

- Obtención de los denominados índices de producción industrial y precios industriales.
- Publicación de la Estadística de Comercio Exterior correspondiente al año 1998.
- Adaptación metodológica del Marco Input-Output y Contabilidad Regional de la Comunidad Valenciana al nuevo Sistema Europeo de Cuentas.
- Utilización del Padrón Municipal Continuo como fuente de información básica y actualizada para diversas aplicaciones.
- Gestión y mantenimiento del Centro de Documentación e Información Estadística.
- Difusión de resultados y acercamiento al usuario, para lo que entre otras iniciativas se está trabajando en la renovación de la página web del Instituto.

Ha de destacarse, igualmente, que a lo largo del ejercicio objeto de fiscalización, el Instituto Valenciano de Estadística, ha dado soporte técnico en materia estadística a los diversos organismos públicos valencianos, favoreciendo la calidad de la producción y análisis estadístico de la Comunidad Valenciana, al tiempo que ha prestado servicios de información y atención al público sobre las publicaciones editadas por el organismo.

1.3 Contabilidad y presentación de cuentas

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero del Instituto Valenciano de Estadística, es el que establece el texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana para las entidades autónomas administrativas.

En virtud de lo previsto en el artículo 65 del citado texto legal, el Instituto se encuentra sujeto al régimen de contabilidad pública, que implica la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Cuentas.

En lo que se refiere al régimen de contabilidad y rendición de cuentas que le resulta de aplicación al Instituto, le son de aplicación, además, las resoluciones de la Intervención General de la Generalitat Valenciana de 10 de enero de 1989 y de 18 de junio de 1991, que disciplinan, tanto el modelo contable, como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas.

Durante el ejercicio presupuestario 2000, el Instituto ha gestionado su nómina con total autonomía, si bien la contabilización de la misma, al igual que ocurre con el resto de los capítulos presupuestarios, se realiza en la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

En aplicación de las normas jurídicas y disposiciones citadas anteriormente, el Instituto ha presentado, en fecha 30 de junio de 2001, al objeto de que fueran fiscalizadas por la Sindicatura de Cuentas, los estados de cuentas que se detallan a continuación:

- a) Liquidación del presupuesto, que comprende, tanto la liquidación del estado de gastos, como la liquidación del estado de recursos.
- b) Operaciones de presupuestos cerrados.
- c) Modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio.
- d) Relación de expedientes de gasto aprobados con cargo a presupuestos futuros.
- e) Estado de resultados presupuestarios y remanente de tesorería.
- f) Operaciones extrapresupuestarias.
- g) Tesorería.
- h) Cuenta de resultados.
- i) Balance de situación

2. PRESUPUESTO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES

La consignación inicial del presupuesto de gastos del Instituto para el ejercicio 2000 ascendía a la cifra de 394.500 miles de pesetas, cantidad que coincide con las consignadas para esta entidad en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización se han realizado diversas transferencias entre los capítulos del presupuesto de gastos de la entidad, las cuales no han supuesto un incremento del presupuesto inicial asignado en la Ley de Presupuestos al Instituto.

Las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio son las que se recogen en el siguiente cuadro, en el cual se expresan las cantidades en miles de pesetas:

Capítulo	Presupuesto inicial	Total modificaciones	Presupuesto final	Variación
1. Gastos personal	246.850	1.600	248.450	0,6%
2. Gastos funcionamiento	114.750	-3.050	111.700	(2,7%)
4. Transferencias corrientes	13.400	-9.350	4.050	(69,8%)
6. Inversiones reales	19.500	10.800	30.300	55,4%
Ejercicio corriente	394.500	0	394.500	0,0%

Cuadro 1

Las modificaciones de crédito se han formalizado mediante tres expedientes de transferencia de crédito entre los distintos capítulos, que han sido revisados sin haberse detectado ninguna incidencia destacable.

3. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Consideraciones generales

El presupuesto definitivo de gastos del Instituto para el ejercicio ha ascendido a la cantidad de 394.500 miles de pesetas. En el cuadro que se recoge a continuación, preparado a partir de la información presentada por la entidad, se muestra la ejecución del estado de gastos del ejercicio, con las cifras expresadas en miles de pesetas.

Capítulo	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
1. Gastos de personal	248.850	214.791	211.707	3.084	85,5%	98,6%
2. Gtos. funcionamiento	111.700	87.220	74.269	12.951	78,1%	85,2%
4. Transf. corrientes	4.050	4.050	3.600	450	100,0%	88,9%
6. Inversiones reales	30.300	28.704	25.429	3.275	94,7%	88,6%
Total	394.500	334.765	315.005	19.760	84,9%	94,1%

Cuadro 2

Las diversas variaciones experimentadas respecto a los datos de ejecución presupuestaria del ejercicio presupuestario que finalizó el día 31 de diciembre de 1999, con las cantidades expresadas en miles de pesetas, son las siguientes:

Concepto	Presupuesto definitivo		Obligaciones reconocidas		Variación	
	1999	2000	1999	2000	Pto. def.	Ob. rec.
1. Gastos de personal	242.472	248.450	209.096	214.791	2,5%	2,7%
2. Gtos. de funcionamiento	103.550	111.700	77.201	87.220	7,9%	13,0%
4. Transf. corrientes	-	4.050	-	4.050	-	-
6. Inversiones reales	29.000	30.300	28.827	28.704	4,5%	(0,4%)
Total	375.022	394.500	315.124	334.765	5,2%	6,2%

Cuadro 3

Como se puede comprobar en los datos recogidos en el cuadro anterior, la mayor variación porcentual, tanto en presupuesto definitivo, como en lo que se refiere a obligaciones reconocidas, con incrementos del 7,9% y del 13,0%, respectivamente, se ha producido en los gastos de funcionamiento, como consecuencia de la mayor actividad llevada a cabo por el Instituto a lo largo del año 2000.

Otro dato a destacar es que, durante el ejercicio presupuestario 2000, se han tramitado expedientes que implican gastos imputados al capítulo de transferencias corrientes, circunstancia ésta que se produce por primera vez desde la creación del Instituto.

El incremento experimentado en el capítulo relativo a gastos de personal, tal como se detalla en el epígrafe siguiente, se corresponde, básicamente, con el aprobado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000, para todos los funcionarios y empleados públicos de la Generalitat.

En la liquidación del estado de gastos, tal y como se puede comprobar en el cuadro 2, la columna de obligaciones reconocidas refleja el total de pagos ordenados, más las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000. En este sentido, las obligaciones reconocidas del ejercicio se han elevado a la cifra de 334.765 miles de pesetas, lo cual supone un grado de ejecución presupuestaria del 84,9%, porcentaje ligeramente superior al del ejercicio 1999, que se cifró en el 84%.

Los pagos realizados durante el ejercicio, por otra parte, han ascendido a la cantidad de 315.005 miles de pesetas, lo que ha supuesto un grado de cumplimiento del 94,1% respecto a las obligaciones reconocidas, porcentaje que coincide con el del ejercicio anterior.

3.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo durante el ejercicio 2000, en razón de los diferentes conceptos presupuestarios, es el que se expresa a continuación, con las cifras expresadas en miles de pesetas:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado cumplimiento
Personal funcionario	168.535	168.535	0	100,0%
Personal laboral fijo	4.415	4.415	0	100,0%
Personal laboral eventual	3.022	3.022	0	100,0%
Seguridad Social	37.522	34.438	3.084	91,8%
Otros gastos sociales	1.297	1.297	0	100,0%
Total	214.791	211.707	3.084	98,6%

Cuadro 4

La única cantidad pendiente de pago a 31 de diciembre de 2000, es la que se refiere a la cuota de la Seguridad Social a cargo del Instituto correspondiente al mes de diciembre, que se ha pagado en marzo de 2001.

La variación de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio, en las cifras y porcentaje expresado en el cuadro 3 se debe a una triple circunstancia:

- El incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas, cifrado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2000 en el porcentaje del 2%.
- La percepción lineal del fondo de mejora de la Generalitat Valenciana.
- La reclasificación de quince puestos de trabajo del Instituto, realizada con efectos del día 1 de diciembre de 1999, cuyas retribuciones se han hecho efectivas, incluidos los atrasos correspondientes al ejercicio anterior, en el año 2000.

La composición de la plantilla del Instituto al cierre del ejercicio objeto de fiscalización, desglosada tanto por categorías profesionales, como por el tipo de relación con la entidad, es la que se recoge en el cuadro siguiente:

Grupos		Tipos de relación	
A	19	Funcionarios de carrera	35
B	8	Funcionarios interinos	6
C	4	Laborales fijos	2
D	16	Laborales eventuales	1
E	2	Vacantes	5
Total	49	Total	49

Cuadro 5

La fiscalización de este capítulo ha consistido en la verificación de la correcta imputación contable de la nómina de un mes, con sus incidencias, retenciones, pagos delegados, u otras circunstancias que puedan suscitarse.

Se ha procedido, igualmente, a la revisión de doce expedientes de personal elegidos de forma aleatoria y representativos de los distintos grupos de titulación. Se ha verificado, asimismo, el cálculo, contabilización y pago de las cuotas de la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF.

De acuerdo con el trabajo realizado en la fiscalización de este capítulo presupuestario, se puede afirmar que el importe reflejado en la liquidación del presupuesto es el que corresponde a los registros contables y refleja razonablemente el coste de personal y los gastos sociales durante el ejercicio 2000.

3.3 Gastos de funcionamiento

El presupuesto definitivo de gastos de funcionamiento del Instituto ha ascendido a la cifra de 111.700 miles de pesetas, tal y como se expresa en el cuadro 2, en el cual se han comprometido gastos y reconocido obligaciones por importe de 87.220 miles de pesetas. La diferencia entre los créditos definitivos y los gastos comprometidos, que asciende a 24.480 miles de pesetas, forma parte del saldo presupuestario del ejercicio.

El grado de ejecución de este capítulo presupuestario ha sido del 78,1% del crédito definitivo, porcentaje superior al del ejercicio anterior que se situó en el 74,6%. El grado de cumplimiento, por otra parte, ha sido del 85,2%, frente al 82,1% del ejercicio 1999.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo de gastos de funcionamiento, tienen el siguiente detalle, con las cifras expresadas en miles de pesetas:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	Grado de cumplimiento
Tributos	237	237	0	100%
Arrendamiento de bienes	1.240	1.148	92	92,6%
Reparación y conservación	4.507	4.258	249	94,5%
Suministros	563	563	0	100,0%
Transportes y comunicaciones	6.328	6.328	0	100,0%
Trabajos real. por otras empresas	43.432	32.717	10.715	75,3%
Material de oficina	6.663	6.663	0	100,0%
Gastos diversos	21.247	19.352	1.895	91,1%
Dietas y locomoción	3.003	3.003	0	100,0%
Total	87.220	74.269	12.951	85,2%

Cuadro 6

Como se puede comprobar de los datos recogidos en el cuadro anterior, el concepto más significativo es el de “trabajos realizados por otras empresas” en el que, además de los gastos por el contrato de vigilancia del edificio donde tiene ubicada su sede el Instituto, por importe de 14.005 miles de pesetas, se han efectuado contratos para estudios y trabajos técnicos, por importe de 27.915 miles de pesetas.

El siguiente concepto en importancia es el de “gastos diversos”. A este concepto se ha imputado un expediente de contratación por importe de 7.581 miles de pesetas, correspondiente a una licencia de uso de programas informáticos, así como diversos contratos menores por publicidad y propaganda, y publicaciones institucionales.

Se ha revisado una muestra de documentos contables y de la documentación que los soporta. En este sentido, interesa hacer notar que la documentación revisada reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por la normativa que le resulta de aplicación al Instituto.

Se ha podido constatar, asimismo, que al inicio del ejercicio se han contabilizado las provisiones de gasto por alquiler de locales, limpieza, vigilancia, teléfono y demás gastos previstos en la Orden de gestión de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el ejercicio 2000.

Durante el ejercicio fiscalizado se han tramitado un total de treinta y tres expedientes de contratación imputables a este capítulo de gastos de funcionamiento. Al objeto de comprobar la sujeción del Instituto a los diversos procedimientos y trámites previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha revisado una muestra significativa de ellos.

Los datos concretos de los expedientes tramitados durante el ejercicio 2000, así como de la selección realizada por esta Sindicatura de Comptes, al objeto de realizar un análisis singularizado de cada uno de ellos, son los que se recogen en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en miles de pesetas:

Procedimiento de adjudicación	Total		Revisados		% Revisados	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Contratos menores	29	33.107	3	5.671	10,3%	17,1%
Expediente de contratación	4	24.987	4	24.987	100,0%	100,0%
Total	33	58.094	7	30.658	21,2%	52,8%

Cuadro 7

Los contratos que han sido objeto de una fiscalización singular, tanto si en ellos se ha formalizado expediente de contratación, como si no se ha hecho, son los que se recogen en el cuadro siguiente, en el cual se expresan los datos del objeto del contrato, del adjudicatario y del precio de adjudicación, expresado éste en miles de pesetas:

Objeto	Adjudicatario	Importe
Licencia de uso productos lógicos	Sas Institute SA	7.581
Elab. Tabla Input-Output contab. de 1995 CV	Dephimática SAL	7.500
Plataforma tecn. para Banco Datos Municipal	Indra Sistemas SA.	5.406
Proyecciones de población en la CV.	Ábaco Consultores SL.	4.500
Auditoría Técnica	OTRI – Univer. Córdoba	1.950
Edición Anuari Estadístic Municipal 98/99	Tipograf. Artística Puertes	1.839
Edición Anuari Estadístic Com. Valenciana	Artes Gráficas Soler, SL	1.882
Total		30.658

Cuadro 8

Ha de hacerse notar que de los cuatro expedientes de contratación revisados en los que se ha formalizado expediente de contratación, uno es de suministros y tres son de consultoría y asistencia y de los servicios.

El expediente de suministros revisado es el relativo a la contratación de la “renovación de la licencia de uso de diversos módulos de productos lógicos”, adjudicado en 7.581 miles de pesetas, por el procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo previsto en el artículo 183.c) LCAP.

El contrato relativo al citado expediente se formaliza el día 13 de marzo de 2000 y durante el ejercicio se abonan tres facturas trimestrales, por importe de 1.895 miles de pesetas cada una de ellas, quedando como obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2000, el importe correspondiente al último trimestre.

En lo que se refiere a los expedientes de consultoría y asistencia y de los servicios, interesa hacer notar las siguientes circunstancias:

- El expediente de contratación de las “proyecciones de población y hogares a nivel de la Comunidad Valenciana, se adjudicó en el ejercicio 1999 por un precio total de 9.000 miles de pesetas. En el ejercicio 2000 se ha hecho efectiva la anualidad correspondiente a 1999, por importe de 4.500 miles de pesetas, que al inicio del ejercicio se incorporó como resultas de ejercicios cerrados.
- El expediente relativo a la “elaboración de plataforma tecnológica de soporte del Banco de Datos Estadístico Municipal y Comarcal”, se adjudicó en la cifra de 5.406 miles de pesetas, en el ejercicio 1998. En el ejercicio objeto de fiscalización se ha realizado el pago del total que quedó como saldo AD en 1999, al haberse producido una fusión por absorción de la empresa adjudicataria, con el consiguiente retraso por la tramitación del cambio de titularidad.
- El expediente de contratación de la “elaboración de la tabla input-output y la contabilidad regional de la Comunidad Valenciana del año 1995”, se adjudicó en el ejercicio 1998 por la cantidad de 15.000 miles de pesetas. En el ejercicio 2000 se ha tramitado el pago de la segunda anualidad, por importe de 7.500 miles de pesetas, previo informe de recepción de conformidad del servicio.

En relación a los cuatro contratos analizados, en los cuales se han seguidos los procedimientos y trámites previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha de hacerse notar que no se han detectado incumplimientos de la normativa aplicable, en cada caso concreto.

Los tres contratos menores revisados, lo son de consultoría y asistencia y de los servicios. Dos de ellos se refieren a la edición de anuarios estadísticos, adjudicándose a la empresa que realiza la oferta más económica. Ha de hacerse constar, no obstante, que no se ha podido comprobar la existencia de la memoria de características técnicas que debe reunir la edición, ni la petición formal de presupuestos realizada a las diferentes empresas consultadas.

El tercero de los contratos menores revisados se refiere a una “auditoría técnica sobre el marco Input-Output de la Comunidad Valenciana”. Este contrato se ha adjudicado directamente a OTRI - Universidad de Córdoba, sin que se haya podido comprobar la existencia de una resolución motivada de dicha adjudicación.

En lo que afecta a los apuntes contables revisados interesa hacer constar que la documentación que los soporta es la adecuada, y que la imputación presupuestaria y temporal son correctas, en todos los casos.

3.4 Transferencias corrientes

Tal y como se ha puesto de manifiesto con anterioridad, en el ejercicio 2000 el Instituto ha tramitado, por primera vez, expedientes referidos a este capítulo del presupuesto de gastos.

La propuesta de iniciación del expediente por parte de la Directora del Instituto es de fecha 21 de diciembre de 1999, mientras que la convocatoria se realiza por resolución de la Directora de fecha 20 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de 7 y 16 de febrero de este año. La resolución de adjudicación es de fecha 8 de marzo de 2000.

El objeto del expediente consiste en la adjudicación de tres becas para la realización de prácticas profesionales en el Instituto por un periodo de un año, en las diversas materias que son objeto de trabajo e investigación por parte de la entidad.

El importe anual de las citadas becas se eleva a la suma de 5.400 miles de pesetas, de las que se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2000 por importe de 4.050 miles de pesetas, por el periodo comprendido entre abril y diciembre de este año.

Se ha comprobado que, en todos los casos, se ha aplicado la retención a cuenta del IRPF del 18%, al tiempo que no se han apreciado, en el marco de la fiscalización realizada, incidencias que deban ser resaltadas.

3.5 Inversiones reales

El presupuesto definitivo de este capítulo del presupuesto de gastos se eleva a 30.300 miles de pesetas. Los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas han ascendido a 28.704 miles de pesetas, lo que representa un grado de ejecución del 94,7% sobre el presupuesto definitivo, porcentaje inferior al del ejercicio anterior, que se cifró en el 99,4%.

En lo que se refiere al grado de cumplimiento sobre las obligaciones reconocidas, ha de indicarse que ha sido del 88,6% en el ejercicio 2000, mientras que en el ejercicio anterior fue del 94,2%.

El detalle de las diferentes obligaciones reconocidas durante el ejercicio es el que se recoge en el siguiente cuadro, donde las cantidades se expresan en miles de pesetas:

Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Pendiente De pago	Grado de cumplimiento
Mobiliario y enseres	3.336	2.562	774	76,8%
Equip. y proc. informáticos	25.368	22.867	2.501	90,1%
Total	28.704	25.429	3.275	88,6%

Cuadro 9

El concepto más significativo del cuadro anterior es el que se refiere a los “equipos y procesos informáticos”, que se corresponde con la adquisición de equipos lógicos para la mejora de la red local del Instituto, por importe total de 14.827 miles de pesetas; la compra de diversos ordenadores personales, por importe de 3.132 miles de pesetas; así como la adquisición de una fotocopiadora y mobiliario de despacho.

Se ha revisado una muestra de documentos contables, no habiéndose detectado incidencias destacables, pues todos ellos se ajustan a la normativa que les resulta de aplicación. En cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de esta Sindicatura correspondiente al ejercicio 1999, se ha comprobado que se ha promovido concurrencia pública en un mayor número de expedientes de contratación.

Durante el ejercicio que se ha fiscalizado se han formalizado un total de 8 contratos imputados a este capítulo de inversiones reales, de los cuales se ha revisado, de forma singular, una muestra significativa. Los datos de los contratos y expedientes tramitados, así como de la revisión efectuada son los que se recogen a continuación:

Procedimiento adjudicación	Total		Revisados		% Revisados	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Contratos menores	4	4.571	2	2.600	50,0%	56,9%
Expediente de contratación	4	20.459	2	13.962	50,0%	68,2%
Total	8	25.030	4	16.562	50,0%	66,2%

Cuadro 10

Los contratos que han sido objeto de un análisis singular, al objeto de comprobar que el Instituto ha cumplido con los procedimientos y trámites previstos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, son los siguientes, con expresión del objeto del contrato, el adjudicatario y el importe de la adjudicación, expresado éste en miles de pesetas:

Objeto	Adjudicatario	Importe
Equipo lógico mejora prestaciones red	Informática El Corte Inglés	10.830
Adquisición 15 ordenadores	Dell Computer SA.	3.132
Adquisición copiadora digital	Gestetner NRG	1.825
Adquisición mesas y sillas de reuniones	Panel Sistem	775

Cuadro 11

En los expedientes de adquisición de 15 ordenadores y de adquisición de equipo físico y lógico para la mejora de prestaciones de la red local del Instituto, se han formalizado sendos contratos de suministros, que se han tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad, a través de la Subdirección General de Compras del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de lo previsto en el artículo 183.g) LCAP.

En los dos expedientes de contratación de suministros examinados se ha comprobado la existencia de resolución de adjudicación, acta de recepción de conformidad y pago realizado en el ejercicio 2000.

La adquisición de una copiadora digital, así como de la que se refiere a la adquisición de 4 mesas y 16 sillas de despacho, se han tramitado como contratos menores. En ambos se ha comprobado la existencia de memoria justificativa de la necesidad y aprobación del gasto por la Directora del Instituto.

Ha de hacerse notar, sin embargo, que en los dos supuestos referidos en el párrafo anterior no se ha podido comprobar que se hayan solicitado ofertas a diversas empresas, al objeto de obtener un mejor precio de adjudicación.

Se ha constatado que, en los dos casos, se ha formalizado la preceptiva acta de recepción de los suministros y que éstos se han pagado en el ejercicio 2000.

Se ha comprobado, asimismo, que todos los bienes adquiridos durante el ejercicio 2000, e imputados al capítulo de gastos de inversión, 2000, se encuentran dados de alta en el inventario del Instituto, el cual se encuentra actualizado a 31 de diciembre de 2000.

4. LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE RECURSOS

Los recursos económicos a disposición del Instituto para su funcionamiento ordinario y para conseguir los objetivos que le asigna su ley reguladora son, tal y como se recoge en este texto legal, los siguientes:

- a) Las dotaciones consignadas a su favor con cargo a los Presupuestos de la Generalitat.
- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios generados por el ejercicio de sus actividades y por la prestación de sus servicios.
- c) Los créditos, préstamos, empréstitos y otras operaciones financieras que pueda concertar.
- d) Las subvenciones y aportaciones que por cualquier título sean concedidas a su favor por entidades públicas o privadas, o por particulares.
- e) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La liquidación del estado de recursos a 31 de diciembre de 2000 que ha presentado el Instituto Valenciano de Estadística, con las cifras expresadas en miles de pesetas, es la que se recoge en el siguiente cuadro:

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ingresos líquidos	Derechos pendientes cobro
3. Tasas y otros ingresos	0	5.312	5.306	0
4. Transferencias corrientes	375.000	305.561	305.561	0
5. Ingresos patrimoniales	0	4.392	4.392	0
7. Transferencias capital	19.500	19.500	19.500	0
Total	394.500	334.765	334.759	0

Cuadro 12

En el capítulo relativo a tasas y otros ingresos, se han reconocido e ingresado derechos por reintegros de incapacidad transitoria de la cuota empresarial de la Seguridad Social, por importe de 5.179 miles de pesetas. El resto, que se eleva a la cantidad de 111 miles de pesetas, se corresponde con la tasa percibida por las fotocopias que realizan los usuarios de la biblioteca de la entidad.

Las previsiones definitivas de los capítulos de transferencias corrientes y de capital se corresponden, de forma exclusiva, con las transferencias de la Generalitat Valenciana, que son las que aparecían consignadas en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2000.

Los derechos reconocidos y los ingresos percibidos de la Generalitat Valenciana, a fecha 31 de diciembre de 2000, son los consignados como créditos definitivos para el

ejercicio, dado que la Generalitat ha realizado 4 pagos trimestrales al Instituto, por importe de 93.750 miles de pesetas, cada uno de ellos.

En fecha 29 de diciembre de 2000, en virtud de resolución de la Directora del IVE, se anulan contablemente derechos reconocidos por importe de 69.439 miles de pesetas, como consecuencia de transferencias recibidas de la Generalitat Valenciana y no aplicadas a su finalidad, al amparo de lo previsto en el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, sobre reintegro al presupuesto de la Generalitat de las transferencias corrientes y de capital. Esta anulación se consigna en una cuenta de valores extrapresupuestarios abierta al efecto.

Sobre la operación mencionada en el párrafo anterior, ha de indicarse que el Instituto debería procurar una solución que permitiera que la liquidación del estado de ingresos estuviera de acuerdo con los pagos realizados por la Generalitat, y que el resultado del ejercicio, en consecuencia, no quedara afectado.

Se ha podido verificar que, tanto las transferencias corrientes, como las de capital, se aplican para financiar los gastos que les son inherentes.

En lo que se refiere a los “ingresos patrimoniales”, ha de indicarse que éstos se corresponden, de forma exclusiva, con los intereses percibidos de las cuentas corrientes abiertas en la entidad financiera Bancaja.

5. OPERACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

El estado de ejecución en lo que se refiere a los gastos, con las cifras expresadas en miles de pesetas, es el que se recoge en el siguiente cuadro:

Concepto	Obligaciones pendientes 1/1/00	Pagos realizados	Pendiente de Pago 31/12/00
Cuota empresa Seguridad Social	3.005	3.005	0
Arrendamiento de bienes	108	108	0
Reparación y conservación	245	245	0
Suministros	119	119	0
Transportes y comunicaciones	0	0	0
Trabajos realizados por otras empresas	8742	8742	0
Material oficina	0	0	0
Gastos diversos	4.639	4.639	0
Dietas y locomoción	0	0	0
Adquisición mobiliario y enseres	0	0	0
Adquisición equipos informáticos	1.685	1.685	0
Total	18.543	18.543	0

Cuadro 13

Se ha comprobado que todas las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 1999, se han incorporado al inicio del ejercicio siguiente, que es el que ha sido objeto de fiscalización.

Tras la revisión de una muestra de apuntes contables, así como de la documentación que les sirve de fundamento, se ha comprobado que el pago de la cuota de empresa de la Seguridad Social se ha realizado el día 31 de enero de 2000, mientras que los que afectan al resto de las cuentas, se han realizado el 8 de marzo de 2000.

6. OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

El movimiento de las operaciones extrapresupuestarias de los acreedores, durante el ejercicio 2000, es el que se recoge en el siguiente cuadro, donde las distintas cantidades consignadas lo han sido en miles de pesetas:

Concepto	Saldo 31/12/99	Ingresos	Pagos	Saldo de las ctas.	Saldo 31/12/00	Diferencia
Reintegro subvenciones G.V.	178.049	69.439	178.049	69.439	69.439	0
Retenciones IRPF becarios	0	649	325	324	324	0
Retenciones por alquileres	69	158	168	59	59	0
Pendiente de formalizar	0	144	144	0	0	0
Retenciones IRPF nóminas	7.472	29.489	29.281	7.680	7.680	0
Seguridad social	3.278	39.125	39.405	2.998	2.998	0
Muface	100	262	411	(49)	51	(100)
Derechos pasivos	402	828	816	414	414	0
Otros	19	62	75	6	6	0
Total	189.389	140.156	248.674	80.871	80.971	(100)

Cuadro 14

Los importes de los saldos a 31 de diciembre de 1999, coinciden con las cuentas de ese ejercicio.

El mayor importe de estas cuentas corresponde al reintegro de subvenciones a la Generalitat Valenciana, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 204/1990, como se ha apuntado en el apartado 4 de este Informe. El pago del saldo del ejercicio anterior se ha contabilizado con fecha 12 de diciembre de 2000. Se ha comprobado que la Generalitat lo ha ingresado en marzo de 2001.

La mayor parte de los ingresos y pagos se corresponden con retenciones realizadas en las nóminas y ha podido verificarse que se han realizado de acuerdo con la normativa que los regula, en cada caso. Los pagos se han efectuado en el año 2000, dentro del plazo establecido para cada uno de ellos.

7. TESORERÍA

Los movimientos de la tesorería realizados durante el ejercicio 2000, de acuerdo con el estado de tesorería presentado por el Instituto, son los que se recogen en el siguiente cuadro, expresados en miles de pesetas:

Conceptos	Importes	
Saldo inicial de tesorería		190.389
Cobros		475.015
<i>Presupuestarios</i>	334.759	
<i>De presupuestos cerrados</i>	0	
<i>De operaciones no presupuestarias</i>	140.256	
Pagos		582.223
<i>Presupuestarios</i>	315.005	
<i>De presupuestos cerrados</i>	18.544	
<i>De operaciones no presupuestarias</i>	248.674	
Saldo final de tesorería		83.181

Cuadro 15

Para la gestión de sus recursos, el Instituto tiene dos cuentas abiertas a su nombre en la entidad Bancaja, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2000 coincide con el mostrado en el estado de tesorería. La composición de estos saldos, expresados en miles de pesetas, es la siguiente:

Cuenta Bancaria	Saldo
Bancaja 31-19404	79.181
Bancaja 31-22838	4.000
Total	83.181

Cuadro 16

Ha de hacerse notar que para la disposición de los fondos depositados en estas dos cuentas corrientes se requieren dos firmas mancomunadas.

Los intereses de estas cuentas se registran a su cobro, como derechos reconocidos e ingresos líquidos, en el capítulo de ingresos patrimoniales del presupuesto de ingresos.

A través de la primera de estas cuentas, se realizan los pagos corrientes a proveedores, nóminas, cotizaciones a la Seguridad Social e impuestos, entre otros. La otra cuenta se utiliza exclusivamente para la gestión de anticipos de caja fija.

La autorización de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para la tramitación de cuentas por el subsistema de anticipos de caja fija es de 13.700 miles de pesetas anuales. Por este sistema se realizan aquellos pagos que, en razón de su importe, se encuentran excluidos de fiscalización previa.

En relación a lo expresado en el párrafo anterior, ha de indicarse que durante el ejercicio 2000 se han tramitado un total de 10 cuentas, por un importe global de 13.490 miles de pesetas de gastos, correspondientes al capítulo de gastos corrientes, y 700 miles de pesetas, correspondientes a gastos del capítulo de inversiones reales.

Se ha elegido una cuenta de forma aleatoria y se ha revisado una muestra de documentos, habiéndose comprobado que los importes son correctos, al igual que las aplicaciones presupuestarias, firmas, autorización y demás requisitos exigidos.

8. CUENTA DE RESULTADOS

La cuenta de resultados del ejercicio 2000 que ha presentado el Instituto es la que figura en el siguiente cuadro, con las cifras expresadas en miles de pesetas:

Gastos		Ingresos	
Gastos de personal	217.794	Ventas	111
Tributos	237	Renta de la propiedad	4.392
Transferencias corrientes	4.050	Subvenciones de explotación	19.500
Trabaj. suminist. y servicios	83.980	Transferencias corrientes	305.561
Dotación amortización	4.045	Otros ingresos	5.201
Saldo acreedor	24.659		
Total	334.765	Total	334.765

Cuadro 17

Si bien no afecta al resultado acumulado del ejercicio, ha de indicarse que el importe reflejado en gastos debería haberse incrementado en 69.439 miles de pesetas, en la medida en que se hubiera incrementado en la misma cifra el importe de ingresos por transferencias corrientes, al objeto de reflejar así lo realmente abonado por la Generalitat a 31 de diciembre, en la línea de lo que se ha apuntado en el punto 4 de este Informe.

9. BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de situación a fecha 31 de diciembre de 2000 que ha presentado el Instituto a esta Sindicatura se detalla en el cuadro siguiente. En este cuadro, que contiene las cifras expresadas en miles de pesetas, se recoge, asimismo, la comparación con las cifras correspondientes al cierre del ejercicio 1999.

ACTIVO	31/12/00	31/12/99
Inmovilizado		
Inmovilizado material propio	63.593	34.889
Amortización acumulada	-6.654	-2.609
Activo circulante		
Deudores por derechos reconocidos	6	0
Tesorería	83.181	190.389
Total activo	140.126	222.669
PASIVO		
Fondos propios		
Resultados pendientes de aplicación	14.736	6.062
Resultado del ejercicio (beneficio)	24.659	8.674
Acreedores a corto plazo		
Acreedores por obligaciones reconocidas	3.951	15.539
Acreedores por pagos ordenados	15.809	3.005
Acreedores por devolución ingresos	69.439	178.049
Entidades públicas	11.113	10.920
Otros acreedores no presupuestarios	419	420
Total pasivo	140.126	222.669

Cuadro 18

Los principales epígrafes del balance de situación ya han sido objeto de comentario en anteriores apartados de este Informe, en particular y como más significativos la tesorería en el apartado 7 y los acreedores por devolución de ingresos en el apartado 6.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En lo que se refiere a los procedimientos seguidos en materia de contratación y gastos de personal, ha de indicarse que se ajustan a lo establecido en la normativa que le resulta de aplicación al Instituto. Se ha promovido un mayor número de expedientes de contratación que en ejercicios anteriores, tal como se recomendaba en nuestro Informe correspondiente al ejercicio 1999.

En lo que se refiere a la liquidación del estado de recursos, ha de indicarse que el Instituto debe procurar que éste se adecue a lo realmente recaudado como subvenciones de la Generalitat, con los derechos reconocidos y los ingresos líquidos.

La liquidación del presupuesto y el estado de tesorería han sido realizados de acuerdo con los registros contables detallados revisados y las pruebas realizadas han puesto de manifiesto que los apuntes contables en ellos recogidos están, por lo general, adecuadamente soportados.